



## Consejo

Distr. general  
28 de mayo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Décimo período de sesiones

Kingston, Jamaica

24 de mayo a 4 de junio de 2004

## Informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión durante el décimo período de sesiones

1. La Comisión Jurídica y Técnica se reunió del 17 al 28 de mayo de 2004. Asistieron a la reunión el Sr. Shahid Amjad, la Sra. Frida Armas Pfirter, el Sr. Helmut Beiersdorf, el Sr. Arne Bjørlykke, el Sr. Galo Carrera Hurtado, el Sr. Walter De Sá Leitão, el Sr. Baïdy Diène, el Sr. Miguel Dos Santos Alberto Chissano, el Sr. Mohammed M. Goma, el Sr. Ivan F. Glumov, el Sr. Albert Hoffmann, el Sr. Yoshiaki Igarashi, el Sr. Jung-Keuk Kang, el Sr. Jean-Marie Auzende, el Sr. Lindsay Murray Parson, el Sr. Giovanni Rosa, el Sr. Alfred Thomas Simpson, el Sr. Rodrigo Miguel Urquiza Caroca, el Sr. Yuwei Li y la Sra. Inge K. Zaamwani. Los Sres. Ferry Adahar, Sami Ahmad Addam, Mohammed M. Goma, Samuel Sona Betah y el Sr. Ravindran no pudieron asistir al período de sesiones. El Sr. Jean-Pierre Lenoble presentó su dimisión de la Comisión. El Sr. Jean Marie Auzende fue elegido por el Consejo para integrar la Comisión durante el resto del mandato del Sr. Lenoble.

2. La Comisión observó con satisfacción que en el período de sesiones oficioso que celebró durante la semana que precedió al décimo período de sesiones se llevó a cabo un debate eficaz sobre la redacción de los documentos. La Comisión recomienda que se siga aplicando ese estilo de trabajo.

3. La Comisión reeligió Presidente al Sr. Albert Hoffmann y Vicepresidenta a la Sra. Frida María Armas Pfirter. Durante el décimo período de sesiones, la Comisión examinó los temas siguientes:

a) Los informes anuales de los contratistas presentados de conformidad con el Reglamento sobre la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona<sup>1</sup>;

b) El proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona;

---

<sup>1</sup> ISBA/6/A/18, anexo.

- c) Examen del papel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en relación con la gestión de la diversidad biológica en la zona;
  - d) Información actualizada sobre el progreso alcanzado en el establecimiento de un modelo geológico para la Zona de fractura Clarion-Clipperton;
  - e) Recomendaciones del taller sobre normalización de datos e información sobre el medio ambiente.
4. Al inicio del período de sesiones, el Presidente, en nombre de la Comisión, tras dar la bienvenida al Sr. Auzende, nuevo miembro de la Comisión, expresó su profundo reconocimiento al Sr. Lenoble por la labor desempeñada y sus destacadas contribuciones y pidió al Sr. Auzende que le transmitiera el sentir de la Comisión.

## **I. Informe anual de los contratistas**

5. La Comisión examinó y evaluó los informes anuales de los contratistas presentados de conformidad con el Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona (“el Reglamento”). La Comisión tuvo a la vista un informe sobre la situación preparado por la secretaría sobre el estado de los informes anuales recibidos de los contratistas. El tercer grupo de informes anuales de los contratistas debió haberse recibido a fines de marzo de 2004. Al 19 de abril de 2004, se habían recibido informes anuales de todos los siete contratistas, a saber, Deep Ocean Resources Development Ltd. (DORD), el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano (COMRA), la Empresa Estatal Yuzhmoregeologiya (Federación de Rusia), la Organización Conjunta Interoceanmetal (IOM), el Institut français de recherche pour l’exploration de la mer/Association française pour l’étude et la recherche des nodules (IFREMER/AFERNOD), y el Gobierno de la India.
6. La Asociación China para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Minerales del Océano (COMRA), el Gobierno de la República de Corea y la Empresa Estatal Yuzhmoregeologiya (Federación de Rusia) también presentaron al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos datos e información adicionales que no figuraban en sus informes anuales correspondientes al año 2002.
7. Un subcomité, integrado por los Sres. Arne Bjørlykke, Helmut Beiersdorf y Rodrigo Miguel Urquiza Caroca, realizaron un estudio preliminar de los informes anuales y prepararon un proyecto de evaluación para su examen por la Comisión en pleno.
8. La Comisión observó con reconocimiento que, en comparación con los dos grupos anteriores de informes anuales correspondientes a 2001 y 2002, la mayoría de los contratistas siguió el formato y la estructura para la preparación de informes anuales recomendados por la Comisión durante su octavo período de sesiones y presentó datos e información, como se estipula en los contratos para la exploración. La Comisión recomendó que todos los contratistas se atuvieran al formato y la estructura de los informes anuales que figuran en el anexo del documento ISBA/8/LTC/2 y pidió al Secretario General que dirigiera una carta a los contratistas sobre el particular.
9. La Comisión observó que en los informes anuales de algunos contratistas no se incluyeron datos e información de importancia, especialmente los estados financieros, y recomendó que se pidiera a los contratistas que presentaran esos datos

e información a la brevedad posible. La Comisión recomendó que el Secretario General pidiera a los contratistas de que se trate que cumplieran sus obligaciones contractuales en relación con los informes anuales. El informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la evaluación de los informes anuales de los contratistas figuran en el documento ISBA/10/LTC/3, de 26 de mayo de 2004.

10. La Comisión expresó su reconocimiento por la rapidez con que el Subcomité llevó a cabo la evaluación preliminar de los informes anuales, lo que facilitó el examen de los informes por la Comisión.

## **II. Reglamento sobre prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y las cortezas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto**

11. En 2003, la Comisión Jurídica y Técnica pidió a la secretaría que elaborara un informe refundido y amplió del Reglamento sobre prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y las cortezas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona, sobre la base de los debates celebrados y el proyecto de reglamento elaborado por los grupos de trabajo de la Comisión Jurídica y Técnica convocados durante el noveno período de sesiones. En consecuencia, la Comisión tuvo a la vista el *proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y las cortezas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona* (ISBA/10/LTC/WP.1), de 30 de enero de 2004, y también el *proyecto de reglamento anotado sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona* (ISBA/10/LTC/CRP.2), de 28 de enero de 2004. Además, la secretaría también proporcionó el documento ISBA/10/LTC/CRP.1, de 28 de enero de 2004, en que figura el texto consolidado de los informes de las reuniones de los grupos de trabajo oficiales de la Comisión Jurídica y Técnica celebradas durante el noveno período de sesiones de la Autoridad.

12. En el marco de las deliberaciones sobre el proyecto de reglamento celebradas en su décimo período de sesiones, la Comisión también escuchó las exposiciones de tres expertos de renombre internacional, el Dr. James R. Hein<sup>2</sup>, el Dr. Peter Herzig<sup>3</sup> y el Dr. Kim Juniper<sup>4</sup>, cuyo asesoramiento resultó provechoso. Los expertos habían revisado el *proyecto de reglamento sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona* (ISBA/10/LTC/WP.1), de 30 de enero de 2004, y participado en las deliberaciones que celebró la Comisión una semana antes de la apertura del décimo período de sesiones.

13. El Dr. James R. Hein describió las principales propiedades y la distribución de las cortezas de cobalto. Destacó que las propiedades importantes de las cortezas eran: una porosidad muy alta; una superficie extremadamente elevada; una tasa de crecimiento extremadamente lenta; una endemividad muy elevada, lo que imposibilita cualquier tipo de generalización sobre la distribución de especies. El Profesor Peter Herzig se refirió a las principales características de los sulfuros polimetálicos

<sup>2</sup> Presidente de International Marine Minerals Society/United States Geological Survey.

<sup>3</sup> Instituto de Ciencias Marinas, Universidad de Kiel, Alemania.

<sup>4</sup> Director, de GEOTOP-UQAM-McGill, Research Centre, Universidad de Quebec, Montreal (Canadá).

del lecho marino que se encuentran en las crestas de mitad del océano. Potencialmente, puede preverse que los sistemas de respiraderos hidrotérmicos se produzcan aproximadamente a intervalos de 10 kilómetros a lo largo de las crestas, pero hasta donde sabemos actualmente, sólo entre el 6% y el 10% de esas crestas ha sido explorado. En relación con los efectos ambientales de la explotación de sulfuros polimetálicos, el Profesor Herzig señaló que sería más conveniente explorar y explotar únicamente sitios inactivos para evitar la destrucción de la fauna de los respiraderos hidrotérmicos; sería preferible explotar los depósitos que están libres de sedimento o que sólo tienen una cubierta delgada de sedimento; y los residuos de sulfuros formados como consecuencia de la explotación minera tienen una elevada densidad y se asentarán en las cercanías del sitio minero. El Dr. Kim Juniper sugirió que cualquier reglamento que se elabore debe dejar abierta la posibilidad de incorporar conocimientos nuevos sobre los sistemas de respiraderos hidrotérmicos. Recordó la estrecha relación existente entre la fauna de los respiraderos y los depósitos de minerales. También se refirió a la zona marina protegida que estableció el Canadá en torno a respiraderos hidrotérmicos en una zona económica exclusiva con objeto de dedicarla únicamente a la investigación científica. Indicó que cualquier propuesta ambiental debería llevarse a cabo en una escala apropiada al tamaño del depósito.

14. En concreto, la Comisión procedió a un intercambio de opiniones y solicitó asesoramiento en cuestiones relacionadas con el tamaño de la zona de exploración, el sistema de exploración que se debe recomendar a la luz de la experiencia adquirida con el sistema de nódulos polimetálicos y las opciones conexas.

15. En los debates sobre consideraciones ambientales se pudo observar una falta de conocimientos adecuados sobre las comunidades de los montes submarinos y los respiraderos. Las comunidades biológicas varían según la posición del monte submarino, la profundidad de la zona con un mínimo de oxígeno en relación con el monte submarino y el sustrato en que viven. También existe una gran variación entre los montes submarinos, lo que dificulta la predicción de los efectos en un monte submarino de las investigaciones que se realicen en otro. Aunque las consideraciones ambientales fueron objeto de largos debates, se convino en que el otorgamiento de licencias de explotación requería mayor atención que el otorgamiento de licencias de exploración, y que algunas de las cuestiones más importantes podrían abordarse en una fecha posterior.

16. A la luz del asesoramiento proporcionado por los expertos, la Comisión revisó el proyecto de reglamento que se basaba en el reglamento vigente sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos y en los modelos de cláusulas elaborados por la secretaría en 2001, así como en elementos que surgieron durante los debates celebrados en la Comisión en 2002 y 2003. A continuación se celebraron intensos debates sobre cuestiones fundamentales relativas a la definición de bloques, el tamaño de la zona de exploración y cesión. Además, debido a la distinta distribución de esos recursos, además del sistema de canje de emplazamientos, se propone que el contratista pueda elegir participar en el capital social, en empresas mixtas o en arreglos de compartir la producción. Sobre la base de esos debates, la Comisión consideró que, a pesar de las diferencias en la geometría y las dimensiones de los dos tipos de depósitos, las estimaciones de las menas explotables indicaban que la superficie total del área de exploración sería la misma para cada depósito. En consecuencia, la Comisión propone que el área de exploración de ambos recursos sea de 10.000 kilómetros cuadrados, compuesta por 100 bloques contiguos, cada uno de ellos de aproximadamente 10 kilómetros por lado. De esta manera, sería posible localizar

una zona explotable de por lo menos 40 millones de toneladas de mena de cada recurso, con una explotación minera de 20 años de duración. Se reconoció además que la posibilidad de que en una zona de exploración haya grandes superficies de escasos recursos hace que sea adecuado establecer un porcentaje elevado de cesión.

17. Al concluir la Comisión sus deliberaciones sobre el proyecto de reglamento, quedó claramente entendido que, en la medida en que fuera viable, el nuevo reglamento seguiría el marco del reglamento sobre nódulos polimetálicos y sería compatible con las disposiciones de la Convención y el Acuerdo de Aplicación de la Parte XI. El conjunto de artículos sobre prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona que se propone al Consejo para su examen figura en el documento ISBA/10/C/WP.1. En el texto de ese documento se indica en negritas el nuevo texto propuesto. En particular esas propuestas se relacionan con el apartado a) del párrafo 3 del artículo 1, relativo a la definición de “bloque”; el artículo 12, relativo a la superficie total a que se refiere la solicitud; el artículo 16, relativo a la elección por el solicitante de la aportación de un área reservada o de una participación en régimen de propiedad, empresa conjunta o reparto de la producción; el artículo 19 relativo a la participación en régimen de propiedad, empresa conjunta o reparto de la producción, y el artículo 27 relativo a la dimensión del área y cesión de partes de ella. Los cambios que se han producido en otros artículos como resultado de las propuestas también se han indicado en negritas.

### **III. Actualización sobre los progresos alcanzados en el modelo geológico de la zona de fractura Clarion-Clipperton**

18. Se entregó a la Comisión un informe sobre el estado en que se encuentra el modelo geológico de la zona Clarion-Clipperton (ISBA/10/LTC/5). En el documento se incluye un resumen de la reunión del Secretario General con los contratistas, celebrada en Nueva York los días 20 y 21 de noviembre de 2003, en que se examinaron las aportaciones y la participación de los contratistas en el desarrollo del modelo. También se informa de los datos obtenidos del dominio público que se utilizarán como datos indirectos para el desarrollo del modelo, así como de una base informatizada preparada para facilitar el análisis de los datos espaciales, la integración de los datos, el modelado y la gratificación de los distintos parámetros del modelo geológico. El informe incluye datos sobre las actividades futuras que habrá de realizar la secretaría en relación con el desarrollo del modelo. La Comisión señaló el contenido del informe y deseó que se aclararan los procedimientos aplicados por la secretaría para facilitar el desarrollo del modelo y también lo relativo a la dirección futura del proyecto. La Comisión consideró que la secretaría debía presentar un plan de trabajo más detallado sobre el desarrollo del modelo y que, además, se debería mantener informados a los miembros de la Comisión entre los períodos de sesiones.

### **IV. Recomendaciones del curso práctico sobre normalización de los datos y la información ambientales**

19. Se presentó a la Comisión el informe del curso práctico sobre normalización (ISBA/10/LTC/4). La Comisión tomó nota del documento y pidió que se aclarara cuáles serían los próximos pasos, habida cuenta de las nuevas recomendaciones que

figuran allí, en comparación con las recomendaciones anteriores hechas por la Comisión Jurídica y Técnica en el documento ISBA/7/LTC/1/Rev.1. Tras los debates, se consideró que, como las actas del curso práctico se encontraban en el dominio público, esas actas deberían tenerse debidamente en cuenta, mientras que el examen oficial se podría realizar en los próximos dos años, de conformidad con las disposiciones de examen que figuran en el documento ISBA/7/LTC/1/Rev.1.

## **V. Debate sobre la función de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en relación con la ordenación de la diversidad biológica en la Zona**

20. Cabe recordar que, en su noveno período de sesiones, la Comisión, en una sesión pública, realizó un examen preliminar de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la Zona y convino además en que la Sra. Frida María Armas Pfirter coordinaría la preparación de un documento sobre las cuestiones jurídicas conexas a la diversidad biológica en la Zona en el décimo período de sesiones. En una sesión pública celebrada el 27 de mayo de 2004, la Sra. Armas Pfirter presentó un documento personal sobre las consecuencias jurídicas conexas a la ordenación de los recursos marinos que viven en los fondos marinos de la Zona. El objetivo de la sesión pública fue reunir información y mejorar la comprensión sobre la diversidad biológica en los fondos marinos, la ordenación y la situación jurídica de los organismos que viven en la Zona. El documento limitó su análisis a las disposiciones de la Convención, de conformidad con el mandato de la Comisión Jurídica y Técnica. El debate puso de relieve la necesidad de abordar las cuestiones pertinentes, teniendo en cuenta la labor que realizan otras organizaciones.

21. En el noveno período de sesiones, la Comisión Jurídica y Técnica también había pedido al Sr. Beiersdorf que preparara una propuesta para un seminario relativo a la protección del medio marino y la diversidad biológica en alta mar durante la prospección y exploración de recursos minerales en la Zona, aprovechando la experiencia adquirida en los programas de investigación científica. La Comisión tomó nota de que la propuesta fue tomada como base para que la secretaría planificara la realización de un curso práctico, que se habrá de celebrar del 6 al 10 de septiembre de 2004. La Comisión pidió hacer más aportaciones durante la ultimación del plan.

## **VI. Otros asuntos**

22. La Comisión pidió que se celebrara un intercambio de opiniones con el Secretario General en relación con ciertas cuestiones relativas a la mayor participación de los miembros de la Comisión en la preparación de los programas de cursos prácticos de la Autoridad, la contratación de expertos que prestan asesoramiento técnico y la elección de expertos y consultores cuando la Autoridad necesita sus servicios. En respuesta a las cuestiones planteadas por los miembros, el Secretario General señaló que la práctica había consistido en utilizar los servicios de expertos de que disponía la Comisión e invitar a los miembros según el tema que se abordara en el curso práctico. Acogió complacido la idea de una mayor participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica en los cursos prácticos y en otros asuntos técnicos, pero señaló que no siempre se podría contar con apoyo financiero. El Secretario General invitó a los miembros de la Comisión a que sugirieran nombres de expertos

cuyos conocimientos podría utilizar la Autoridad en distintos ámbitos técnicos. El Secretario General también recibió con beneplácito la idea de mantener comunicaciones con los miembros de la Comisión entre los períodos de sesiones por intermedio de la página en la Web de la Comisión Jurídica y Técnica, utilizando contraseñas protegidas, en relación con diversos asuntos, en particular los programas relativos a los cursos prácticos y la aplicación de los modelos geológicos de la Zona Clarion-Clipperton. También aseguró a los miembros que la información pertinente sobre esos temas también se publicaría en el sitio en la Web de la Autoridad.

23. Se expresó inquietud en relación con ciertos miembros de la Comisión que en los últimos dos años no han asistido al período de sesiones. La Comisión recomendó al Secretario General que escribiera a los miembros interesados solicitándoles una explicación. Con arreglo a lo establecido en el párrafo 10 del documento ISBA/5/C/11, en el caso de los miembros que no hubiesen asistido a reuniones consecutivas, el Consejo pidió al Secretario General que averiguara si tenían la intención de seguir en sus puestos.

24. La Comisión también planteó la cuestión del informe anual del Secretario General. Como dicho informe abarca varias cuestiones importantes relacionadas con la labor de la Comisión, los miembros deseaban tener la oportunidad de examinarlo en el seno de la Comisión, con miras a participar más activamente en su labor. Se decidió incluir como tema ordinario de los programas futuros de la Comisión el intercambio de opiniones sobre el informe del Secretario General.

25. Al concluir las deliberaciones, el Presidente reiteró que la Comisión Jurídica y Técnica es un organismo técnico y un recurso de la Autoridad. Si bien, con arreglo a la Convención y al Acuerdo, el mandato de la Comisión incluye ámbitos concretos sobre los cuales el Consejo puede pedir asesoramiento, la Comisión, en su condición de órgano de expertos, también debería tomar iniciativas y participar periódicamente en diálogos constructivos.

26. La Comisión desea expresar su profundo agradecimiento al Sr. Michael Lodge por las orientaciones y el experto asesoramiento brindados en todas las etapas de su labor.

---